

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

19 OCT. 2021

Referencia: 110014003081-2021-0064500

Reunidos los requisitos legales, el juzgado ADMITE la anterior demanda de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO instaurada por JAVIER ORLANDO GARCÍA CRUZ contra SHIRLEY ALEXANDRA PERALTA VARGAS

De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término legal de veinte días.

Notifíquese a la parte demandada conforme lo disponen los artículos 291 al 293 del CGP, o en su defecto de conformidad con lo normado en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020.

Se le advierte al demandado que para poder ser oído dentro del proceso, debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 384 del C.G.P:

Imprímase el trámite del proceso VERBAL

El Dr. ELVER FERNANDO SANTANA actúa como apoderado judicial del demandante.

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**
La anterior providencia se notifica por estado No 76 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M
LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

20 OCT. 2021